

## **RESOLUCIÓN O N° 0067/2024**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Cisterna

**Santiago, 24 de Abril de 2024**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

**4.** Que, mediante Oficio Ord. N° 0031, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, la

propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de La Cisterna.

**DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LA CISTERNA**

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA MANUEL RODRÍGUEZ	ALMIRANTE NEFF SUR - ANGAMOS – ALMIRANTE NEFF NORTE	ALMIRANTE NEFF SUR (COSTADO NORTE) FRENTE A LA NUMERACIÓN 397	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE LUEGO SUR A NORTE Y ORIENTE A PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO PARAGUAY	PARAGUAY - BLAS VIAL -IGNACIO ECHEVERRIA - VICTORIA	BANDEJÓN CENTRAL PARAGUAY CON BLAS VIAL ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
3	PLAZA TORREBLANCA	TORREBLANCA - NUEVA ORIENTE – MANUEL BULNES – NUEVA PONIENTE	NUEVA ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON TORREBLANCA SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS SUR A NORTE
4	ESPACIO PÚBLICO AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO - AV. GOYCOLEA	AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR

			ORIENTE CON AV. GOYCOLEA	
5	PLAZA SERGIO CEPPI	CALLE DOS - SERGIO CEPPI - CALLE UNO - NUEVA CUATRO	SERGIO CEPPI NORTE CON CALLE DOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE Y DESPUÉS ORIENTE A PONIENTE
6	PLAZA CASTELAR	ISABEL LA CATÓLICA - PLAZA CASTELAR	ISABEL LA CATÓLICA SUR CON PLAZA CASTELAR	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA LOS BOMBEROS	ROTONDA LOS BOMBEROS - PEDRO AGUIRRE CERDA - RÍO DE JANEIRO	EXTREMO ORIENTE DE ROTONDA LOS BOMBEROS, FRENTE A PEDRO AGUIRRE CERDA ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SENTIDO CONTRARIO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ
8	PLAZA DOCTOR DIEGO WHITTAKER	URUGUAY - EULOGIO ALTAMIRANO - CALLE NUEVA - RAMÓN CARVALLO	URUGUAY SUR CON EULOGIO ALTAMIRANO ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
9	PLAZA ARTURO PRAT	ERNESTO RIQUELME - JULIO COVARRUBIAS - COVADONGA - ARTURO PRAT	JULIO COVARRUBIAS ORIENTE CON ERNESTO RIQUELME	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE Y LUEGO PONIENTE A ORIENTE
10	PLAZA MARÍA EUGENIA	AV. GOYCOLEA - ALCALDE BARRERA - MANUEL BALLESTEROS - INÉS RIVAS	AV. GOYCOLEA SUR CON MANUEL BALLESTEROS	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE Y LUEGO NORTE A SUR
11	ESPACIO PÚBLICO FERNÁNDEZ ALBANO ORIENTE	AV. FERNÁNDEZ ALBANO - COVADONGA - SAN RAFAEL	BANDEJÓN CENTRAL AV. FERNÁNDEZ ALBANO (COSTADO NORTE) CON COVADONGA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE
12	PLAZA LO OVALLE	FUENZALIDA URREJOLA - IQUIQUE - CARLOS RÍOS - JOSÉ URETA	FUENZALIDA URREJOLA SUR CON IQUIQUE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE

13	ESPACIO PÚBLICO FERNÁNDEZ ALBANO PONIENTE	AV. FERNÁNDEZ ALBANO - ANGAMOS - EULOGIO ALTAMIRANO	BANDEJÓN CENTRAL AV. FERNÁNDEZ ALBANO (COSTADO SUR) CON EULOGIO ALTAMIRANO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE
14	PLAZA MIGUEL DE CERVANTES	ISABEL LA CATÓLICA - CHILE ESPAÑA-COLÓN	ISABEL LA CATÓLICA SUR CON CHILE ESPAÑA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE Y LUEGO ORIENTE A PONIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

#### VRT

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de La Cisterna
- Oficina de Partes D.R.M.